

N° : 154-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 02 de Setiembre de 2019

VISTO: La Resolución de Gerencia General N° 0117-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 09 de julio de 2019; y, el memorándum N° 497-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, expedido por el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande; y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Presidencial del Consejo Directivo del PERPG, N° 001-2019-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 22 de abril de 2019, se resolvió dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto de 2018, que aprobaba el Manual de Organización y Funciones del PERPG. Asimismo se aclara que por la derogatoria, cobra plena vigencia el Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de mayo de 2013.

Que, según el Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, (MOF), en su Capítulo III, de los órganos de asesoramiento, señala en su artículo 34°, que la Oficina de administración es el órgano de apoyo encargado de proporcionar al Gerente General y a los demás órganos del PERPG los recursos humanos, económicos, financieros y materiales que requieran para el cumplimiento eficiente de sus objetivos y metas.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0117-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 09 de julio de 2019, se designa al Lic. Adm. Luis Vidal Peralta Claros en el cargo de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, a partir del 10 de julio del año 2019.

Que mediante memorándum N° 497-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, expedido por el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, se dispone dar por concluida la designación del Lic. Adm. Luis Vidal Peralta Claros en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Regional Pasto Grande que venía desempeñando desde el 10 de julio de 2019.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de mayo de 2019, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande; y, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 09° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, (MOF):

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del Lic. Adm. Luis Vidal Peralta Claros en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Regional Pasto Grande que venía desempeñando desde el 10 de julio de 2019, **siendo su último día de servicios el 03 de Septiembre del presente año**, agradeciendo al referido servidor por los servicios brindados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 0117-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 09 de julio de 2019.

Resolución de Gerencia General



Nº : 154-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

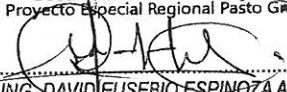
Fecha : 02 de Setiembre de 2019

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, al Ingeniero Administrativo Hugo Abelardo Cuellar Maugriola en el cargo de Jefe de la oficina de Administración del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, **a partir del 04 de septiembre del presente año 2019.**

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la oficina de Administración y personal, cumplan con la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, copias de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto e interesados para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL